



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, veintitrés (23) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Radicado	08001-3333-006-2018-00482-00
Medio de control	Acción Popular
Demandante	JORGE LUIS TAPIAS BUELVAS – JAIDER ENRIQUE JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Demandado	DEIP de Barranquilla – Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.
Juez	MARIANA DE JESÚS BERMÚDEZ CAMARGO

CONSIDERACIONES

En el informe secretarial que antecede, se da cuenta que: i) mediante auto de fecha 13 de diciembre de 2018 se admitió la acción popular de la referencia y se dispuso notificar a las partes intervinientes y al Ministerio Público; ii) la accionada DEIP de Barranquilla, por conducto de apoderado judicial, recorrió el traslado de la demanda según memorial de fecha 1º de febrero de 2019; iii) la parte actora cumplió con la carga impuesta en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998.

Atendiendo las anteriores circunstancias, corresponde al Despacho fijar fecha para la realización de la audiencia especial de pacto de cumplimiento de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: Fíjese la fecha del 08 de mayo de 2019 a las 10:00 A.M., a efectos de celebrar la audiencia de pacto de cumplimiento de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, para lo cual las partes interesadas deberán acudir con su cédula de ciudadanía y demás documentos que acrediten la calidad en que actúan dentro del presente medio de control.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado Marcelo Antonio Molina Venera, quien se identifica con la CC No. 1.140.854.074 y es titular de la T.P. No. 309.021 del C.S. J. como apoderado especial del DEIP de Barranquilla, en los términos del poder a él conferido.

TERCERO: Comuníquese a las partes.

CUARTO: Entiéndase surtida la notificación del presente auto por la publicación que se haga del mismo por estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIANA DE JESÚS BERMÚDEZ CAMARGO
Jueza

ACO

NOTIFICACION POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO No. _____ DE HOY A LAS 8:00 A.M <i>cb</i> 24 ABR. 2019 GERMAN BUSTOS GONZALES SECRETARIO SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 201 DEL CPACA
